

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 2007/2010, que celebra el convenio entre la Municipalidad de Sunchales y la Cooperativa Limitada Agrícola Ganadera,

La nota enviada por la Cooperativa Limitada Agrícola Ganadera ofreciendo los lotes 2 y remanente E, para ser afectados a calles públicas y;

CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa Limitada Agrícola Ganadera ofrece la donación del remanente del Lote E y el Lote 2 mediante la nota enviada el día 24 de octubre de 2014;

Que la Ordenanza N° 2007/2010 celebra el convenio entre la Municipalidad de Sunchales y la Cooperativa Limitada Ganadera, mediante el cual se promulga la expansión del Área Industrial de la ciudad de Sunchales;

Que dicho terreno posee factibilidad de Suministro de energía otorgado por la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe y factibilidad de Suministro de agua potable facilitado por la Cooperativa de Agua Potable Sunchales;

Que es necesaria la aceptación de calles públicas y espacios verdes, habilitando la inscripción del plano de mensura, subdivisión y loteo en el SCIT;

Por todo ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase y agradécese a la Cooperativa Limitada Agrícola Ganadera, la donación a la Municipalidad de Sunchales de la superficie remanente resultante del lote E del Plano N° 99.729 del lote E del plano de mensura N° 140.850, con un total de 0,6888609 Has, para su afectación como calle pública.-

Art. 2º) Acéptase y agradécese a la Cooperativa Limitada Agrícola Ganadera, la donación a la Municipalidad de Sunchales del Lote 2 del Plano N° 177430 de Superficie: 0,586401Ha., para su afectación como calle pública, y la fracción remanente de terreno comprendida al norte de este terreno y hasta el canal de desagües Sur. Ambos terrenos suman una superficie de 0,628306 Has.-

Art. 3º) Incorpórase como Anexo:

-Notas enviadas por la Cooperativa Limitada Agrícola Ganadera.-

-Plano de mensura N°177430.-

Art. 4º) Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-



Sunchales, 24 de octubre de 2014.

Sr. Intendente Ezequiel Bolatti
Municipalidad de Sunchales

Presente:

Ref.: donación Lote 2
Ampliación del Parque Industrial.

De mi mayor consideración:

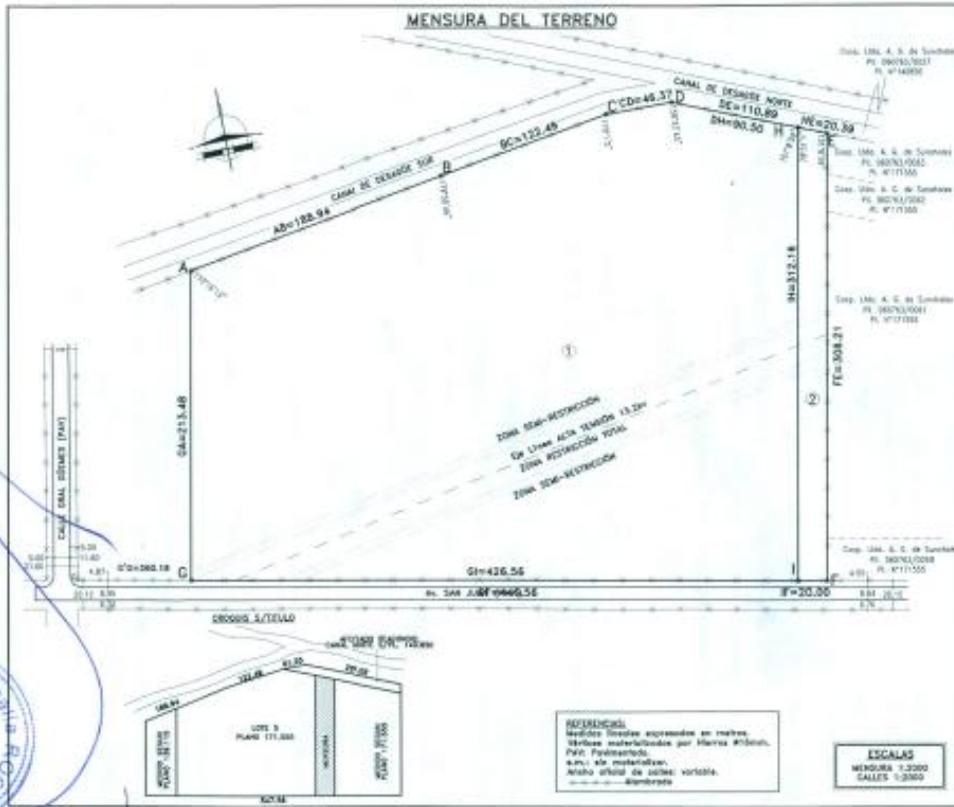
Por medio de la presente me dirijo a Usted a fin de ofrecer la donación del Lote N° 2 con partida inmobiliaria N° 08-11-00 060763/0060 de 0,628306 hectáreas, para ser afectado a calle pública.

Se adjunta Plano de Mensura correspondiente.

Aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.



Certificado de inscripción en el
 Registro Público de la
 Provincia de Santa Fe
 N° 1184, Folio N° 1185
 Inscripción N° 10-305



PLANO DE MENSURA		N°																												
PROVINCIA DE SANTA FE		P.L.I. 060763/0060																												
DEPARTAMENTO: CASTELLANOS																														
DISTRITO: SUNCHALES																														
LUGAR: Zona Rural de Sunchales																														
OBJETO: MENSURA y SUBDIVISION																														
PROPIETARIOS: COOPERATIVA LIMITADA AGRICOLA GANADERA DE SUNCHALES S.A.																														
INMUEBLE: Lote 5 del Plano N°171.555 ubicado en Zona Rural de Sunchales.-																														
TITULO: Matrícula N° 285498, Fecha: 27/07/2.005, Opn. Castellanos.-																														
BALANCE DE SUPERFICIES																														
SUP. S/TITULO		No Consto																												
SUP. S/MENSURA Lote 1		13Ha 81As 68Cs 46dm²																												
SUP. S/MENSURA Lote 2		0Ha 62As 83Cs 06dm²																												
<i>Francisco Habito</i> Ing. Agrimensor Lic. N° 1-0181 Balneario 300 - Bahía																														
Balneario, Febrero de 2.014 OBSERVACIONES: Realizó las tareas de campo de la presente mensura el día 20 de Septiembre de 2.012.- La presente mensura modifica el Lote 5 al Plano N°171.555.- El Lote 2 está destinado para Calle Pública.-																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">NOMENCLATURA CATASTRAL</th> </tr> <tr> <th>DPTO.</th> <th>INTO.</th> <th>SUBDPTO.</th> <th>Z</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>8</td> <td>1</td> <td>0 0 4</td> </tr> <tr> <td>SEC.</td> <td>POLIG.</td> <td>MARZANA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>P.A.</td> <td>0 0 0 0</td> </tr> <tr> <td colspan="2">PARCELA</td> <td colspan="2">SUBPARCELA</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>9</td> <td>6</td> <td>0 0 0 0</td> </tr> </tbody> </table>		NOMENCLATURA CATASTRAL				DPTO.	INTO.	SUBDPTO.	Z	0	8	1	0 0 4	SEC.	POLIG.	MARZANA		-	-	P.A.	0 0 0 0	PARCELA		SUBPARCELA		0	9	6	0 0 0 0	
NOMENCLATURA CATASTRAL																														
DPTO.	INTO.	SUBDPTO.	Z																											
0	8	1	0 0 4																											
SEC.	POLIG.	MARZANA																												
-	-	P.A.	0 0 0 0																											
PARCELA		SUBPARCELA																												
0	9	6	0 0 0 0																											
REFERENCIAS: Medidas lineales expresadas en metros. Medidas materiales por Marca #1600. P.V. Poligonización. s.m.: sin materializar. M.H.: M.H. de altura variable. ---: Alameda		ESCALAS MENSURA 1:2000 CALLES 1:3000																												



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



CERTIFICACION DE FIRMAS

(Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10)

F 00380154
CE DE TR DC CE UN CI CU



////////// Sunchales, veintisiete de Octubre de 2014

De conformidad con el requerimiento obrante en el Acta número 1184
labrada en la fecha, al folio 1185 del Registro de Intervenciones N° 640
del que soy TITULAR, en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO,
en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones vigentes.

CERTIFICO

Que la/s firma/s que obra/n en el documento anexo, cuyo/s folio/s firmo y sello,

ha/n sido puesta/s en la fecha y en mi presencia por los señores Daniel José ALASIA, argentino, de apellido materno Marcorigi, nacido el 26-03-1.974, DNI Nro. 21.567.624, casado en primeras nupcias con la señora Marcela Claudia Avila, domiciliado en Avenida Belgrano Nro. 1.597 esta ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe. René Avelino ALASSIA, argentino, apellido materno Cravero, nacido 13-08-1967, DNI Nro. 18.387.165, casado en primeras nupcias con Adriana Mabel Andreo, domiciliado en calle Perú Nro. 262 de esta ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe y Eliodoro Santiago CHINELLATO, argentino, de apellido materno Ferrero, nacido el 25-06-1935, DNI Nro. M6.274.309, casado en primeras nupcias con Haydee María Fenoglio, domiciliado en calle Alberdi Nro. 379 de esta ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, personas de mi conocimiento.- Y los citados, quienes comparecen en su caracteres de PRESIDENTE, SECRETARIO y TESORERO de la COOPERATIVA LIMITADA AGRÍCOLA GANADERA DE SUNCHALES, CUIT Nro. 30-52947896-4, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 359 de ésta; lo que acreditan con el Testimonio del Estatuto Social Reformado inscripto en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa en fecha 26-01-1940- Matrícula 818- y su reforma inscripta al folio 316 del libro 27º bajo Acta 13436, en fecha 23-11-1977; Rúbrica del libro de Actas de Consejo de Administración N° 6 (seis) continuador del Nro. 5 (cinco), sellado el 08-04-2005; además con el Acta de Asamblea Nro. 45 de fecha 29-11-2012, como también el Acta de Reunión de Consejo de Administración Nro. 1201 del 11-12-2012 donde se distribuyen los cargos.-
REFIERE a sus firmas y a los caracteres debidamente invocados y acreditados, que en mi presencia estampan, en una (1) Nota dirigida el Sr. Intendente de la Municipalidad de Sunchales, fechada en Sunchales el 24-10-2014 - Ref.: Donación Lote 2 - Ampliación del Parque Industrial, consta de 2 fojas, incluido el plano de mensura correspondiente.-





Sunchales, 24 de octubre de 2014.

**Sr. Intendente Ezequiel Bolatti
Municipalidad de Sunchales**

Presente:

Ref.: donación de remanente
Ampliación del Parque Industrial.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a fin de ofrecer la donación del remanente de la partida 08-11-00 060763/0033, con una superficie de 0,688869 hectáreas, que surge de la diferencia entre el Lote E del Plano N°99729 y el Lote E del Plano 140850 afectado al Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, para ser afectado a calle pública.

Se adjunta certificado de remanente emitido por la Dirección Topocartográfica del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe, emitido el 5 de agosto de 2014 y Plano de Mensura N°99729 y N°140850.

Aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL

Título Registrado
N° 640
SANTO DOMINGO S.F.

Corresponde a Expediente N° 13401-1124410- 4
Ref.: Tibaldo Francisco.

Visto las presentes actuaciones, este Departamento conforme al Decreto N° 336/93 y Resolución N° 117/02 – A.P. cumple en extender certificado de superficie remanente de la Partida 08-11-00 060763/0033 que surge de la diferencia de superficie entre:

El Lote E del Plano N° 99729 y el Lote E del Plano 140850 afectado al Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, a saber:

Superficie Lote E.....69 As. 97 Cs..... 30 Dm2.

S/Plano N° 99729

Superficie Lote E 01 As. 08 Cs..... 61 Dm2.

S/Plano N° 140850 afectado al MASPMA

Superficie Remanente..... 68 As..... 88 Cs..... 69 Dm2.

La presente certificación se extiende al solo efecto de beneficiar al sujeto pasivo cedente y no a quienes le sucedan como propietarios.

Departamento Topográfico - Santa Fe, 29 de Julio de 2014.

~~P.T.C. HÉCTOR B. GARCÍA
DEPARTAMENTO TOPOGRAFÍA
DIRECCIÓN DE TOPOCARTOGRAFÍA
S.C.I.T.~~

A. D. O. T. M. NÚÑEZ
JEFE DIVISIÓN CATASTRO
DEPARTAMENTO TOPOGRAFÍA
DIRECCIÓN DE TOPOCARTOGRAFÍA
S.C.I.T.

Con lo informado precedentemente, gírense las presentes actuaciones a **Mesa de Entradas** para su entrega al interesado.

DIRECCION DE TOPOCARTOGRAFIA – Santa Fe,

05 AGO 2014

[Handwritten signatures and scribbles]



Téc. LUIS A. E. SANJONÉ
N° DESPACHO DE DIRECCION
DE TOPOCARTOGRAFIA N° 07613
ADMINISTRACION REGIONAL SANTA FE
S.C.I.T.



CERTIFICACION DE FIRMAS

(Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10)

F 00379570
CE CE TR SI NU CI SI CE



////////// Sunchales, veintisiete de Octubre de 2014

De conformidad con el requerimiento obrante en el Acta número 1184
labrada en la fecha, al folio 1185 del Registro de Intervenciones N° 640
del que soy TITULAR, en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO,
en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones vigentes.

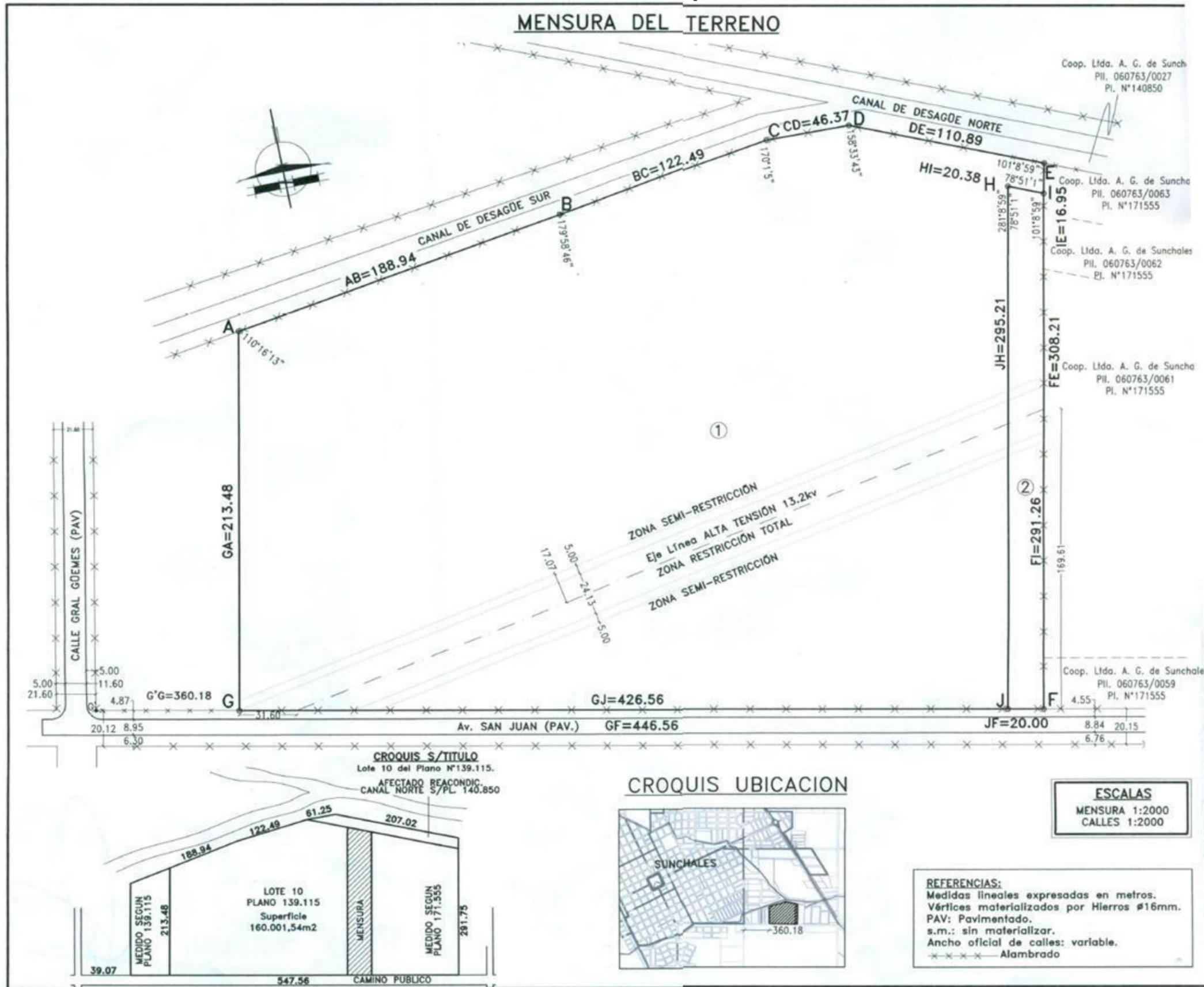
CERTIFICO

Que la/s firma/s que obra/n en el documento anexo, cuyo/s folio/s firmo y sello,

ha/n sido puesta/s en la fecha y en mi presencia por los señores Daniel José ALASIA, argentino, de apellido materno Marcorígi, nacido el 26-03-1974, DNI Nro. 21.567.624, casado en primeras nupcias con la señora Marcela Claudia Avila, domiciliado en Avenida Belgrano Nro. 1.597 esta ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, René Avelino ALASSIA, argentino, apellido materno Cravero, nacido 13-08-1967, DNI Nro. 18.387.165, casado en primeras nupcias con Adriana Mabel Andreo, domiciliado en calle Perú Nro. 262 de esta ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe y Eliodoro Santiago CHINELLATO, argentino, de apellido materno Ferrero, nacido el 25-06-1935, DNI Nro. M6.274.309, casado en primeras nupcias con Haydee María Fenoglio, domiciliado en calle Alberdi Nro. 379 de esta ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, personas de mi conocimiento.- Y los citados, quienes comparecen en su caracteres de PRESIDENTE, SECRETARIO y TESORERO de la COOPERATIVA LIMITADA AGRÍCOLA GANADERA DE SUNCHALES, CUIT Nro. 30-52947896-4, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 359 de ésta; lo que acreditan con el Testimonio del Estatuto Social Reformado inscripto en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa en fecha 26-01-1940- Matrícula 818- y su reforma inscripta al folio 316 del libro 27° bajo Acta 13436, en fecha 23-11-1977; Rúbrica del libro de Actas de Consejo de Administración N° 6 (seis) continuador del Nro. 5 (cinco), sellado el 08-04-2005; además con el Acta de Asamblea Nro. 45 de fecha 29-11-2012, como también el Acta de Reunión de Consejo de Administración Nro. 1201 del 11-12-2012 donde se distribuyen los cargos.-

REFIERE a sus firmas y a los caracteres debidamente invocados y acreditados, que en mi presencia estampan, en una (1) Nota dirigida el Sr. Intendente de la Municipalidad de Sunchales, fechada en Sunchales el 24-10-2014 - Ref.: Donación de Remanente - Ampliación del Parque Industrial, consta de 3 fojas, incluidos el certificado de remanente emitido por la Dirección Topocartográfica del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente y el Plano de Mensuras Parciales Nro. 140850.-

Analia ROCH
ESCRIBANA
PUBLICA



PLANO DE MENSURA	N°177430
PROVINCIA DE SANTA FE	
DEPARTAMENTO: CASTELLANOS	
DISTRITO: SUNCHALES	
LUGAR: Zona Rural de Suncholes	
OBJETO: MENSURA y SUBDIVISION	
PROPIETARIOS: COOPERATIVA LIMITADA AGRICOLA GANADERA DE SUNCHALES S.A.	
INMUEBLE: Lote 5 del Plano N°171.555 ubicada en Zona Rural de Suncholes.-	
TITULO: Matrícula N° 2034569, Fecha: 27/07/2.005, Dpto. Castellanos.- Inscripción definitiva s/Minuta N° 81113, Fecha: 23/08/2.005, Depto Castellanos.-	
BALANCE DE SUPERFICIES	
SUP. S/TITULO Lote 10 Plano 139.115 — 16Ha 00As 01Cs 54dm ² (Mayor Area)	
SUP. Lote 5 Plano 171.555 — 12Ha 76As 64Cs 22dm ²	
SUP. S/MENSURA Lote 1 — 12Ha 18As 20Cs 89dm ²	
SUP. S/MENSURA Lote 2 — 0Ha 58As 64Cs 01dm ²	
SUP. TOTAL S/MENSURA — 12Ha 76As 84Cs 90dm ²	
Diferencia en mas 20Cs 68dm	
<i>Francisco Tibaldo</i> Ing. Agrimensor I.Co.P.A. 1-0191 Belgrano 360 - Rafaela	
Rafaela, Febrero de 2.014	
OBSERVACIONES: Realicé las tareas de campaña de la presente mensura el día 11 de Noviembre de 2.013.- La presente mensura modifica el Lote 5 el Plano N°171.555.- El Lote 2 será destinado para Calle Pública.- Visado Min. de la Producción S/Expte. N°00701-0094315-0	
SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL Dirección TOPOCARTOGRAFIA SANTA FE	
21 AGO 2014	
PLANO REGISTRADO BAJO EL N° 177430	
Agr. MARIA OFELIA ALDRIAN RESOLUCION N° 80/14 DIRECCION DE TOPOCARTOGRAFIA S.C.I.T.	